



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA CABA DE LEGISLATIVA ASUNTOS ENTRADOS	
Fecha: 07/12/17	Ns. 13-40
Numero: 1072	Folios: 2
Expto. N°	
Estado:	
Recibido:	

"2017 - 35° aniversario de la Gesta de Malvinas
en Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."

NOTA N° 165/17

Letra: B. MPF

Ushuaia, 4 de diciembre de 2017.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Pedido de Informe para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

Mediante Asunto 1573/17 el Departamento Ejecutivo Municipal remitió un proyecto de Ordenanza incluyendo aspectos referidos al valor de predios y canon de uso de sectores a regularizar, así como de las tramas circulatorias para los mismos sectores.

Surgen algunas dudas acerca de la interpretación de algunos de los artículos del proyecto presentado, así como la necesidad de detallar las excepciones solicitadas, y modificaciones a tramas urbanas que ya se encuentran aprobadas por ordenanza y que entiendo se estarían modificando.

Por otra parte, interesa conocer cuál es la modalidad de pago ofrecida a los preadjudicatarios de la Urbanización San Martín, y cuáles son las condiciones de financiación y montos respecto de los planteados en el proyecto de ordenanza presentado para los barrios a regularizar.

Por ello, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°. – **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Cuerpo Deliberativo la siguiente información referida al proyecto de Ordenanza ingresado a este consejo Deliberante como asunto N°1573/2017 y al proyecto de Urbanización General San Martín:

- a) identificación georreferenciada de los sectores a regularizar que cuentan con servicios domiciliarios, con detalle de los servicios con que cuenta cada uno de los sectores;
- b) motivos y detalle de modificaciones respecto de la trama circulatoria prevista en la Ordenanza Municipal N° 4716;
- c) superficie y valor promedio a abonar por lote en cada uno de los barrios a regularizar, de acuerdo al proyecto de Ordenanza remitido;
- d) superficie y valor promedio a abonar por lote preadjudicado en la Urbanización General San Martín;
- e) formas de pago de los predios previstas para:
 - i) los casos de regularizaciones, con indicación de diferencias, si existen, entre la modalidad de pago de los predios con servicios y las de aquellos sin servicios; y
 - ii) los predios preadjudicados en la Urbanización San Martín.
- f) si la deducción del cincuenta por ciento (50%) del valor del predio previsto en el inciso c) del artículo 1° del proyecto remitido es permanente, o si se reclamará el cincuenta por ciento (50%) deducido en el momento en que el predio cuente con los servicios;
- g) si se ha previsto una deducción en el valor que están abonando los preadjudicatarios de los predios de la urbanización San Martín, similar a la

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.”

Lic. Ricardo I. Garramuño
Concejal M.P.F.



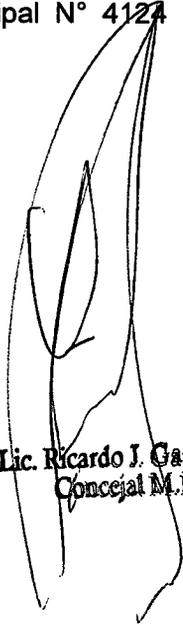
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Concejal Ricardo Garramuño

- prevista en el inciso c) del artículo 1° del proyecto remitido para las regularizaciones de barrios;
- h) situación legal en la que se encontrarán aquellos ocupantes encuadrados en el artículo 3° del proyecto remitido;
 - i) Detalle de artículos de la Ordenanza Municipal N° 4124 para los que las regularizaciones requieren una excepción;

ARTICULO 2°.- De forma.



Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.